

ACTA CONSTITUCIÓN Comisión Asesora sobre Seguridad Vial

En la ciudad de Mar del Plata, siendo las 10 am, del día 12 de Febrero de 2020 se realizó la reunión constitutiva de la Comisión Asesora sobre Seguridad Vial (CASV), en el recinto de sesiones en el Honorable Consejo Deliberante. La misma se establece en el marco de las Ordenanzas N°8797/92 y N°24318/19.

Tal y como se menciona en la Ordenanza N°8797, serán funciones de esta CASV:

- Organizar la difusión permanente en la comunidad de medidas para la seguridad vial
- Ordenar y sistematizar en un cuerpo, todas aquellas leyes, ordenanzas y disposiciones que rigen en el ámbito del Partido de General Pueyrredón sobre seguridad Vial.
- Elaborar un programa permanente de educación vial a dictarse en los establecimientos educacionales y organizaciones intermedias del Partido de General Pueyrredón
- Promover Acciones tendientes a disminuir la mortalidad y morbilidad de nuestros vecinos.

Organización de la Comisión Asesora sobre Seguridad Vial (CASV)

La Comisión Asesora sobre Seguridad Vial establece que habrá un Coordinador y un Secretario, ambos del Departamento Ejecutivo.

Se designa como coordinador de la Comisión al Subsecretario de Movilidad Urbana, Dante Galván, y como Secretaria a la Directora Coordinadora de la Subsecretaria de Movilidad Urbana, María Laura Gazzano.

Se establece que las reuniones de la CASV (plenarias) se realizarán a las 10:00 h del primer miércoles de cada mes, en lugar a definir, pero contemplando la posibilidad de realización en las sedes de las Organizaciones integrantes.

Además, se establecen las siguientes 3 subcomisiones de trabajo:

- Legal
- Técnica
- Concientización

Organización de las Subcomisiones

En cada subcomisión, Legal, Técnica y Concientización, habrá como mínimo un representante del Departamento Ejecutivo, del Departamento Legislativo y de las Asociaciones de Víctimas del Tránsito.

Serán integrantes de esta CASV las Organizaciones representativas de la comunidad, mediante un representante titular y uno suplente. El listado de Organizaciones, los cuales se detallan en la planilla Adjunta (ANEXO N° 1).

Cada Subcomisión definirá los días y horarios de reunión, así como los objetivos concretos a corto, mediano y largo plazo.

Se propuso que la Subcomisión Legal continúe con la concreción del Reglamento interno, definiendo:

- las pautas de la Organización para ser integrantes de la CASV (idoneidad, personería jurídica, etc.);
- formas de convocatoria de la CASV y las Subcomisiones;
- la forma de presentación de proyectos, e iniciativas a la Secretaria de la CASV, para su posterior derivación a las Subcomisiones;
- la forma de presentación de los temas;
- forma de aprobación en las reuniones de la CASV;
- tratamiento de las asistencias e inasistencias.